

Salute marcedis.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANOTADO MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTI Y DOS



Felipe Varona Otero Ess.<sup>no</sup> del Rey Nro S.  
 de las Rentas y servicios de millones, de esta Ciudad  
 de Murcia y su Reyno, Testifico y Certifico a los  
 que el presente Ovesen, como en dia de la fecha, ante mi  
 por Escriuana Orogada, el señor Sr. Vicente Correa  
 y Salamanca, Cavallero del orden de Alcantara, Co-  
 xer.<sup>or</sup> desta año au.<sup>te</sup> y sup.<sup>te</sup> y Hom.<sup>or</sup> General, por la  
 Real Hacienda de las Rentas, ad.<sup>o</sup> y servicios de  
 millones, de esta Ciud.<sup>d</sup> de Murcia y su Reyno, de la  
 una parte, y de la otra Sr. Alonso Antonio Carrero,  
 Ovesen, de la Villa de Neesin, en nombre del Consejo  
 Justicia y Hacienda, de ella, Como tales, y como ad.<sup>o</sup>  
 triculares, Junta y deman Comun, y cada uno de parte  
 Ansolitum, y en virtud de su poder, Orogado en dicha  
 Villa, en sus de este presente mes, ante Joseph Plava  
 no de Balboa, Ess.<sup>no</sup> de Numero, y Aruntamientos  
 de esta Villa, como para esta Villa suparte, por enca  
 ueramientos las Rentas, de Millones, sus recibos y m  
 puestos, de Rentas, servicios honorarios y otra ordina.  
 y servicios de Millares, de esta Villa, interm  
 y Jurisdiccion, por tiempo de quatro años, desde ma  
 non primerio en primerio de este presente mes de Enero  
 de mil seces. y veinte y dos, cumplida, en fin de  
 Diciembre die bendia de mil seces. y veinte y cinco,  
 Impreso. Cada un año de las expresadas Rentas  
 de doscienta y dos mil secentos setenta y dos.

